**INVITACIÓN PÚBLICA**

**No 001**

**PROCESO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 5° DECRETO 092 DE 2017.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092 DE 2017, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, ESTA INTERESADO EN REALIZAR EN ASOCIO CON UNA ESAL, QUE APORTE EL 30% O MÁS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A IMPLEMENTAR Y FORTALECER LA RED DE LÍDERES SOCIALES COMUNITARIOS *“UNIDOS PODEMOS MÁS”* DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

1. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°

Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°

[erick,galeano@cundinamarca.gov.co](mailto:eduardo.ordonez@cundinamarca.gov.co)

[fanny.zamora@cundinamarca.gov.co](mailto:fanny.zamora@cundinamarca.gov.co)

1. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE).

**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A IMPLEMENTAR Y FORTALECER LA RED DE LÍDERES SOCIALES COMUNITARIOS *“UNIDOS PODEMOS MÁS”* DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**,

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente Convenio se ampara dentro de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Con fundamento en los artículos 4º y 5° del Decreto 092 de 2017, los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el 2 inciso del artículo 355 de la constitución política de Colombia celebran la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares salvo lo previsto en el presente decreto y el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

***Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad  sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo*[*96*](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186#96)*de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

El el artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*. “Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común*”.

La Secretaría de Gobierno atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de contratación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución CONJUNTA del convenio.

En concordancia con el artículo 355 de la C.N y el artículo 2 del decreto 092 de 2017, se requiere de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público, por lo que la entidad pública para la celebración del convenio debe verificar los siguientes aspectos:

1. **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:**
2. **Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para**

**cumplir con el objeto del contrato:**

1. **Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos:**
2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

**TRES (03) MESES.**

1. **PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE ASOCIADOS:**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), interesadas en asociarse con el Departamento de Cundinamarca en el desarrollo del proyecto descrito, y que a través de certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal se comprometan a aportar el 30% o más del valor descrito del proyecto.

Deberán manifestar su intención de participar a través de carta suscrita por el representante legal en las direcciones electrónicas y físicas descritas.

1. EL CRONOGRAMA PARA LA MANIFESTACIÓN.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA | 22 DE ABRIL DE 2019 | Página Web Secretaria de Gobierno. |
| PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO EN EL APORTE INDICADO | DEL 22 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2019. | Secretaria de Gobierno, Callea 26 N° 51-53. Piso 7°. |

1. El valor total estimado del proyecto es de $431.000.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS) distribuido de la siguiente manera:

Aporte estimado de la ESAL: $131.000.000 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS), de la siguiente manera:

**APORTE ESTIMADO GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA: $300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**), de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍDERES CUNDINAMARCA 2018** | | | | | |
| **Gobernación de Cundinamarca** | | | | | |
| **COMPONENTE** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR**  **UNITARIO** | **CANTIDAD** | **SUBTOTAL** | **TOTAL** |
| **KIT - Distintivos Equipo Base y Beneficiarios** | Chalecos | $47.600 | 10 | $476.000 | **$14.818.435** |
| Gorras | $6.188 | 345 | $2.134.860 |
| Camisetas  Tipo Polo | $27.965 | 355 | $9.927.575 |
| Diplomas | $2.000 | 330 | $660.000 |
| Pendones | $75.000 | 4 | $300.000 |
| Cartilla Guía | $2.500 | 330 | $825.000 |
| Esfero  Marcado | $1.500 | 330 | $495.000 |
| **Material Pedagogico, Logistico y de Coordinación** | Papeleria | $200.000 | 11 | $2.200.000 | **$66.023.000** |
| Comunicacion es - Plan de minutos y  datos | $110.000 | 16 | $1.760.000 |
| Refrigerios | $4.000 | 2160 | $8.640.000 |
| Almuerzos | $8.000 | 1080 | $8.640.000 |
| Material Pedagógico  Sesiones | $1.500 | 1020 | $1.530.000 |
| Material Pedagógico Gran  Encuentro | $1.500 | 180 | $270.000 |
| Auxilio de Transporte -  Talleres | $20.000 | 1020 | $20.400.000 |
| Transporte - Gran Encuentro  Gob. | $500.000 | 1 | $500.000 |
| Auxilio de Transporte - Evento de  Cierre | $20.000 | 180 | $3.600.000 |
| Auxilio de Transporte- Gran  Encuentro | $20.000 | 180 | $3.600.000 |
| Viaticos -  Equipo | $121.000 | 123 | $14.883.000 |
| **Evento de Cierre** | Gobernación | $4.400.000 | 1 | $4.400.000 | **$4.400.000** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍDERES CUNDINAMARCA 2018** | | | | | |
| **Gobernación de Cundinamarca** | | | | | |
| **COMPONENTE** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR**  **UNITARIO** | **CANTIDAD** | **SUBTOTAL** | **TOTAL** |
| **Estrategia de**  **Comunicaciones** |  | $23.500.000 | 1 | $23.500.000 | **$23.500.000** |
| **Gran Encuentro de Lideres** | Evento para 150 líderes  2017 y 5  líderes de las 6 provincias 2018 | $11.160.166 | 1 | $11.160.166 | **$11.160.166** |
| **Sesiones de Acompañamiento para consolidación de Liderazgos** | Por disponibilidad por persona | $180.098 | 300 | $54.029.520 | **$54.029.520** |
| **Sesiones de Acompañamiento para Fortalecimiento de Liderazgos** | Por disponibilidad por persona | $175.096 | 720 | $126.068.879 | **$126.068.879** |
| **TOTAL** | | | | | **$300.000.000** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

La capacitación y formación de un líder requiere elementos de información sobre aspectos como resolución de conflictos, análisis de dilemas morales, mecanismos de participación democrática con el fin de aportar herramientas de acción a los líderes municipales y a la construcción de proyectos sociales desde su diseño e implementación y evaluación como instrumentos para lograr la concreción de las ideas en acciones concretas de cambio social.

Se busca entonces, desde los enfoques transversales y las apuestas metodológicas, que los participantes sean parte de unas sesiones de acompañamiento diseñadas con el propósito que adquieran las herramientas necesarias para fortalecer su liderazgo social; afiancen los niveles confianza y reconocimiento de aptitudes y actitudes de sí mismos y de los otros con el propósito de sentar las bases para preparar a estos representantes a trabajar de mejor manera como una red siendo la comunicación, la adecuada escucha, el trabajo en equipo y la toma de decisiones habilidades para el liderazgo base en esta intervención.

Así las cosas, se propone realizar en los procesos de acompañamiento propuestos un fortalecimiento y consolidación de las habilidades de trabajo en red de manera que líderes sociales y comunitarios influyan positivamente en la transformación del departamento y que faciliten las acciones gubernamentales para llegar a las comunidades más necesitadas.

Para llevar a cabo esta intervención, se requiere de un periodo de alistamiento y planeación conjunta donde como primera medida, en donde a través de mesas de trabajo con representantes de la Gobernación en donde se analizara la situación de cada una de las provincias y obtener las prioridades de la administración departamental lo cual permitirá la escogencia de seis (6) provincias a intervenir (Bajo Magdalena, Alto Magdalena, Ubate, Sabana Centro, Rionegro y Soacha ), definiendo como lugar de la intervención por provincia la capital provincial o en su defecto el municipio que cuente con las condiciones necesarias y la voluntad adelantar la intervención.

Adicionalmente se validarán los mecanismos y criterios de selección de las 180 personas beneficiarias (con un perfil de conocimiento de su entorno, haber trabajado en su comunidad ya sea a nivel político, social o comunitario y tener disponibilidad y tener la disponibilidad de fortalecer sus habilidades de liderazgo, perfil que en todo caso se validara y se terminara de desarrollar en las mesas de trabajo, dejando un grupo de 30 líderes por provincia. El principal objetivo de esta actividad es el intercambio de información relevante y la generación, de manera participativa e incluyente de un plan de trabajo para la intervención, así como la identificación de problemáticas puntuales que permitirán definir el diseño de metodologías y contenidos para la generación del plan de formación y capacitación de líderes sociales y comunitarios.

El principal objetivo de esta actividad es el intercambio de información relevante y la generación, de manera participativa e incluyente, de un plan de trabajo para la intervención así, como la identificación de problemáticas puntuales que permitirán definir el diseño de metodologías y contendidos para la generación del plan de formación y capacitación de líderes sociales y comunitarios.

Durante el periodo de alistamiento se deberán utilizar las herramientas tecnologías que serán la base para la integración e interacción entre los beneficiarios y la Gobernación, permitiendo así la generación de la “Red” de Líderes Sociales Comunitarios, todo validado a partir de las necesidades que se levanten desde la Gobernación. La plataforma posibilitara a los líderes a complementar su proceso de capacitación principal en la provincia, le permitirá obtener en tiempo real nuevas actividades, videos, audios, imágenes, documentos y todo aquello que permita fortalecer el proceso de aprendizaje.

Se deberá contar con un apartado para fortalecer los contenidos vistos en el desarrollo de los módulos de las capacitaciones. Los beneficiarios podrán inicialmente caracterizar su perfil e iniciar un proceso de consumo e interacción con contenidos.

De igual forma, se deberá disponer de una aplicación que servirá para notificar a los usuarios cuando haya disponible una actividad o contenido nuevo y para el desarrollo de actividades complementarias, permitiendo realizar actividades den las que la misma comunidad presente los avances, aportes, peticiones y sugerencias para el mejoramiento del proceso.

Adicionalmente, en la etapa de alistamiento se realizará la selección y capacitación de profesionales por provincia, preferiblemente nativo de la misma, para acompañamiento psicosocial y apoyo administrativo en campo a lo largo de la implementación de los talleres y metodologías. Se realizarán las invitaciones a los asistentes a través de la Gobernación y/o alcaldías en trayectos ida y vuelta por cada día de sesión a los líderes de sus respecticos municipios a la capital provincial o en su defecto en el municipio que cuente con las condiciones necesarias y la voluntad para adelantar la intervención.

Una vez culminada la etapa de planeación, se dará inicio a la etapa de implementación, donde empieza el proceso de formación, en el cual este plateado para realizar 2 jornadas de 8 horas cada 15 días por provincia.

La primera jornada que se realice será de sensibilización en las temáticas que se van a trabajar con la población objetivo, con el fin de asegurar una implementación más efectiva. Se trabajará con grupos de máximo 30 personas, bajo la metodología del taller vivencial en la cual se espera privilegiar la construcción colectiva del conocimiento, partiendo de la participación activa de los miembros del grupo. Guiados por un facilitador, es la manera en la que se espera inducir al comportamiento de propósito de los líderes.

Además de la formación presencial se incentivará a los líderes para que construyan y formulen proyectos sociales en beneficios de sus comunidades y que busquen la manera de ponerlos en práctica con las herramientas trabajadas en la formación y capacitación.

A continuación, se presentan los objetivos formadores y detalle metodológico de los dos procesos de formación que se llevaran a cabo:

# **RESEÑA CONCEPTUAL - PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS (Participantes que son nuevos al proceso)**

El proceso de fortale0cimiento de liderazgo se basa en los siguientes elementos conceptuales:

PROMOCION DE LIDERAZGOS SOCIALES COMUNALES: Un liderazgo social responsable

* Desde El Asociado debe promover nuevos liderazgos que se caracterizan por su autoridad moral y por su compromiso social y sus convicciones democráticas; Liderazgos que promuevan la promoción de los derechos humanos en el ámbito comunitario.
* Se considera fundamental el fortalecimiento de la estructura de valores humanos que todo líder y lideresa debe tener, su comportamiento debe reflejar lealtad, integridad, coherencia y honestidad.
* Es por ello que desde nuestros procesos contribuimos al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, para la construcción de una sociedad solidaria, participativa, democrática e intercultural

LIDERES COMO GESTORES DE PARTICIPACION EFECTIVA

* Desde los procesos de El Asociado entendemos que la participación ciudadana activa en la gestión comunitaria y publica es una meta fundamental del liderazgo entendiendo que la participación cobra valor desde dos perspectivas : 1. su carácter instrumental, pues se espera que la inclusión de todas y todos en la gestión pública derive en políticas públicas más efectivas e incluyentes ; y 2. su valor intrínseco, según el cual a través de los ejercicios participativos se profundiza la democracia, en la medida en que la ciudadanía y la institucionalidad se acercan, deliberan sobre asuntos de su interés y generan confianza. No obstante, ello no implica que la gestión pública efectivamente involucre a la voz ciudadanía
* Se considera fundamental desde nuestro que hacer generar conciencia sobre la importancia de la apertura de espacios para el involucramiento ciudadano, como condición necesaria para garantizar la inclusión de los más vulnerables o la transformación de sus condiciones e historias de vida.
* Se hace imperativo que desde los procesos de acompañamiento de nuevos liderazgos se promueva la participación activa de la ciudadanía entendiendo que la participación conlleva a generar mecanismos para colaborar a su organización con el propósito de involucrarlos en la planeación, implementación y evaluación de acciones que en el ámbito de lo social y lo público busquen soluciones.
* Desde estos procesos en nuevos liderazgos buscamos enfatizar en el reconocimiento y capacidad de gestión de la participación comunitaria para una más acertada lectura de las problemáticas del entorno y de los recursos presentes en la misma comunidad.

PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN DESDE EL LIDERAZGO

* Desde el proceso entendemos la Autogestión como medio fundamental para el cambio social promoviendo buenas prácticas replicables; como un nuevo concepto alternativo de trabajo donde la particular metodología permite la inclusión y participación de actores sociales diversos, generadores de articulación a partir del encuentro, coordinación, metas y avances junto a sus pares.
* Ello involucra el desarrollo de habilidades para la gestión social que incluye desde el abordaje, estudio y comprensión de un problema, hasta el diseño y la puesta en práctica de propuestas tratándose, en definitiva, de la construcción de un espacio de relación social y vínculos de relacionamiento institucional, que se logra mediante un conjunto de acciones.

# **RESEÑA METODOLOGICA -PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS (Participantes que son nuevos al proceso)**

Metodológicamente se abordarán los elementos conceptuales a partir de 4 jornadas de talleres lúdico vivenciales que tienen como propósito fortalecer capacidades de liderazgo y trabajo en red.

Los y las asistentes participarán en un encuentro final de la Red Unidos Podemos Mas- Conociéndonos donde tendrán la oportunidad de conocer a las y los líderes de las diferentes provincias y presentar entre ellos, las directivas de El Asociado y representantes de la gobernación los logros y resultados de su proceso formativo.

# **RESEÑA CONCEPTUAL - PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS PARA EL TRABAJO EN RED (Participantes que vienen del proceso formativo de 2017)**

El proceso de consolidación de liderazgos en red se basa en los siguientes elementos conceptuales:

Pensando en Red:

Utilizamos el término red para designar estructuras o dinámicas de vínculos que coordinan acciones conjuntas a través de las cuales comparten e intercambian conocimientos, experiencias y recursos (económicos, físicos, personales, sociales) para generar alternativas novedosas que les permitan potenciar esos recursos (generar sinergias) para alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada (2015, Min Salud). Para ello se hará énfasis formativo en:

1. Trabajar sobre los elementos que caracterizan una red comunitaria exitosa: la horizontalidad, adaptabilidad, apertura, fluidez y espontaneidad como habilidades del liderazgo en red
2. Generar procesos de cooperación que propicien un sentimiento de identidad colectiva, capaz de sustentar la ejecución y sostenimiento de proyectos comunes.
3. Consolidar los valores y códigos de comunicación que buscan desarrollar en las relaciones, interacciones, y establecer lazos de cooperación en red.

# **RESEÑA METODOLOGICA - PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS PARA EL TRABAJO EN RED (Participantes que vienen del proceso formativo de 2017)**

Metodológicamente se abordarán los elementos conceptuales a partir de 2 jornadas de talleres lúdico vivenciales que tienen como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo para el trabajo en red.

Adicionalmente los y las asistentes participarán en un encuentro final Red Unidos Podemos Mas- “Construyendo Nuestras Bases” donde tendrán la oportunidad de interactuar con las y las líderes de las diferentes provincias y presentar ante ellos y ellas, las directivas de El Asociado y representantes de la gobernación los logros y resultados de su proceso formativo enfocados en dos momentos:

1. Mesas de trabajo de encuentro de gobernación y provincias:

Se creará un escenario de dialogo entre líderes y la gobernación donde se puedan exponer los temas que priorizan los y las líderes en materia de los desafíos y oportunidades del trabajo en red en sus provincias. El dialogo se orientará desde:

1. Propuestas/reflexiones de los lideres para el fortalecimiento de la red de liderazgos en sus provincias
2. Oferta/ acciones de la gobernación en materia de fortalecimiento de red provincial

Como resultado de dicha conversación se espera que cada grupo, acompañado por un representante de la gobernación pueda formular un Pacto de trabajo conjunto. 1

1. Mesas de trabajo para la construcción del Acuerdo de Valores y Principios Para el Trabajo en Red

Conjuntamente, las representaciones de la gobernación en participación con los y las líderes determinarán los lineamientos que definirán el Acuerdo de Valores y Principios Para el Trabajo de la Red de Liderazgos de Cundinamarca enmarcados en los temas de formación trabajados (ética, inclusión, autogestión, horizontalidad, adaptabilidad, innovación, cooperación etc.):

* Valores que rigen el trato entre sus miembros
* Valores que rigen la relación con la Gobernación
* Principios de la comunicación en red
* Principios que definen trato de la red con la comunidad

1. **PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS (Participantes que son nuevos al proceso)**

|  |  |
| --- | --- |
| Elaboración del Plan de Trabajo | Se realizarán mesas de trabajo con representantes de la gobernación en donde se analizará la situación de cada una de las provincias y obtendremos las prioridades de la administración departamental, lo cual nos permitirá la escogencia de las 6 nuevas provincias a intervenir. |
| Identificación y mecanismos de selección de población beneficiaria | Se realizarán mesas de trabajo, con el equipo técnico delegado de la Gobernación, con el objeto de validar los mecanismos y criterios de selección hasta 180 personas beneficiarias (con un perfil de conocimiento de su entorno, tener una relación con JAC, plataformas juveniles o asociaciones de mujeres, y tener disponibilidad a fortalecer sus habilidades de liderazgo, perfil que en todo caso se validará y se terminará de desarrollar en las mesas de trabajo), dejando un grupo de hasta 30 líderes en promedio por provincia. Se conformará la base de datos para realizar las invitaciones a través de la Gobernación. |
| Diseño de la  metodología y contenidos | Se diseñará la metodología de los talleres y herramientas de acompañamiento. |
| Alistamiento logistico, para el desarrollo del Proyecto. | Con el liderazgo de la Gobernación y el apoyo de El Asociado, se conformará la lista inicial de líderes que cumplan con el perfil validado. En este sentido, se procederá a realizar una convocatoria que podrá incluir las Juntas de Acción Comunal JAC, plataformas juveniles y asociaciones de mujeres, siempre con el liderazgo institucional de la Secretaría de Gobierno representado por al menos un funcionario que estará apoyando la misma de manera permanente. El Asociado hará guiones de llamadas para la Gobernación y la misma Fundación, llamadas de confirmación, formatos de inscripción para diligenciar digitalmente por parte de los líderes y listado de documentación necesaria de soporte a la inscripción si fuese el caso. En materia de los sitios, la Gobernación definirá un municipio por provincia en el cuál se adelantará la intervención, el cual deberá contar con las condiciones necesarias y la voluntad para adelantar la misma; de igual manera gestionará los espacios necesarios para adelantar la intervención y que cumplan con las características necesarias para realizar las sesiones de acompañamiento. Por su parte, El Asociado realizará visitas previas a la intervención para garantizar que los sitios escogidos cumplen con lo necesario y realizar la articulación con instancias locales que tengan su administración a cargo. Una vez empiecen las intervenciones, El Asociado brindará un auxilio de transporte a los líderes. |

A los participantes que terminen de manera suficiente este proceso de fortalecimiento de liderazgos, se les hará entrega de una Tablet con el objeto que puedan usar la tecnología para sus tareas de liderazgo, pudiéndose entregar hasta 180 tabletas en total.

1. **PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS (Participantes que son antiguos)**

|  |  |
| --- | --- |
| Diseño de la  metodología y contenidos | Se diseñará la metodología de las jornadas de talleres lúdico vivenciales. |
| Alistamiento logístico, para el desarrollo del Proyecto. | Con el liderazgo de la Gobernación y el apoyo de El Asociado, se realizará la convocatoria a los 150 líderes beneficiados por el convenio 089 de 2017 que recibieron diploma, siempre con el liderazgo institucional de la Secretaría de Gobierno representado por al menos un funcionario que estará apoyando la misma de manera permanente. El Asociado hará guiones de llamadas para la Gobernación y la misma Fundación, rellamadas de confirmación, formatos de inscripción para diligenciar digitalmente por parte de los líderes y listado de documentación necesaria de soporte a la inscripción si fuese el caso. En materia de los sitios, la Gobernación definirá un municipio por provincia (Almeidas, Gualivá, Oriente, Sabana de Occidente y Sumapaz) en el cuál se adelantará la intervención, el cual deberá contar con las condiciones necesarias y la voluntad para adelantar la misma; de igual manera gestionará los espacios necesarios para adelantar la intervención y que cumplan con las características necesarias para realizar las sesiones de acompañamiento. Por su parte, El Asociado realizará visitas previas a la intervención para garantizar que los sitios escogidos cumplen con lo necesario y realizar la articulación con instancias locales que tengan su administración a cargo. Una vez empiecen las intervenciones, El Asociado brindará un auxilio de transporte a los líderes. |
| Consolidación de capacidades y  competencias | Con el objeto de consolidar capacidades y competencias, se realizarán 2 jornadas presenciales de acompañamiento a los líderes, cada una podrá ser hasta de 5 horas y serán realizadas en cada |

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
2. **DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
3. Facilitar la comunicación con las autoridades locales, instituciones departamentales y sociedad civil lo necesario para el pleno desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Promover la realización de reuniones de seguimiento para el pleno desarrollo del objeto del convenio.
5. Efectuar el aporte, según la forma una vez perfeccionado el presente convenio.
6. Aportar y consignar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente estudio.
7. Designar al supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y demás obligaciones que surjan con motivo de este.
8. Suscribir a través del supervisor el acto de inicio.
9. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación.
10. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.}
12. **DEL ASOCIADO**
13. Destinar rigurosamente el aporte económico del Departamento para los fines previstos en el objeto establecido.
14. Adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la “Red Líderes Sociales Comunitarios” y el fortalecimiento de la existente
15. Cumplir con el desarrollo técnico descrito en la propuesta que hace parte integral del presente documentos, con Enfoque de intervención social comunitario, enfoque de intervención social y comunitario, Enfoque de construcción de capital social comunitario.
16. Ejecutar el fortalecimiento de liderazgos en los participantes nuevos, bajo los lineamentos conceptuales descritos en su propuesta de PROMOCION DE LIDERAZGOS SOCIALES COMUNALES, LIDERES COMO GESTORES DE PARTICIPACION EFECTIVA, PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN DESDE EL LIDERAZGO, en esta etapa se deberá elaborar el Plan de Trabajo, Identificación y mecanismos de selección de población beneficiaria.
17. Realizar la RESENA METODOLOGICA - PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS en los Participantes que son nuevos al proceso partir de 4 jornadas de talleres lúdico vivenciales que tienen como propósito fortalecer capacidades de liderazgo y trabajo en red.
18. Realizar Reseña CONCEPTUAL - PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS PARA EL TRABAJO EN RED de los Participantes que vienen del proceso formativo de 2017
19. RESEÑA METODOLOGICA - PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LIDERAZGOS PARA EL TRABAJO EN RED con Participantes que vienen del proceso formativo de 2017, a partir de 2 jornadas de talleres lúdico vivenciales que tienen como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo para el trabajo en red.
20. Realizar el Encuentro Final Red Unidos Podemos Más “Construyendo nuestras bases”
21. Cumplir con la contrapartida, la cual será en efectivo y dispuesta en la cuenta del proyecto.
22. Adquirir y Suministrar Tablet según las especificaciones avaladas por el supervisor del contrato las cuales serán entregadas al final del proceso de acompañamiento de las 6 provincias con nuevos líderes beneficiados que terminen de manera suficiente el proceso.
23. Generar los contenidos de los talleres, disponer de los medios logísticos necesarios para la ejecución de los mismos
24. Brindar la dotación básica e insumos metodológicos y pedagógicos para el buen desarrollo de los talleres.
25. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con los terceros.
26. Cumplir con el objeto y las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Convenio.
27. Abrir en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria para el uso exclusivo de los recursos aportados por el Departamento y presentar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, certificación expedida por la correspondiente entidad financiera, en la que conste número de cuenta y fecha de apertura.
28. En dicha cuenta serán consignados los aportes de carácter departamental y los de la ESAL, su aporte deberá ser depositado en la cuenta en la misma proporción al aporte departamental.
29. Presentar al supervisor todos los gastos, contratos y soportes generados en el desarrollo del Convenio con el fin de ejercer las supervisión del mismo y realizar su publicación en el SECOP II
30. Cualquier cambio en las características técnicas de los elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas deberá ser coordinado con el supervisor del convenio de asociación, contar con su aprobación y deberá ser manifestado por escrito.
31. Garantizar que el talento humano cumpla con las funciones, tiempo de dedicación y demás condiciones establecidas para el desarrollo del objeto contractual
32. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud y pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen.
33. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, reposen en carpetas con los respectivos soportes a fin de que esté disponible para revisión por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión.
34. Entregar los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de capacitación.
35. **OBLIGACIONES CONJUNTAS**
36. Velar por una buena comunicación y cooperación entre ambas instituciones.
37. Preservar la integridad y la confidencialidad de los datos, información y recursos aportados en el desarrollo del objeto del convenio.
38. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad.
39. Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio.
40. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto el Convenio.
41. Entregar el aporte para la suscripción de este convenio de conformidad con los establecido en la cláusula cuatro del presente convenio.
42. Convocar de manera extraordinaria al comité técnico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento por alguna de las partes hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio para decidir sobre ello.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato, es decir, el tiempo en el cual el contratista se compromete a la entrega de los elementos objeto del contrato será de Tres (03) meses para la entrega de los elementos de que trata el objeto contractual.

**FORMA DE PAGO:**

El Departamento de Cundinamarca realizará el desembolso del aporte del Departamento al presente convenio al asociado de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Forma de Desembolso del Recurso** | | |
| Desembolso | Plazo | Valor |
| 35% | Al primer mes de inicio de ejecución del proyecto. | $ 105.000.000 |
| 35% | Al segundo mes de inicio de ejecución del proyecto. | $ 105.000.000 |
| 15% | Al tercer mes de inicio de ejecución del proyecto. | $ 45.000.000 |
| 15% | Al cuarto de ejecución y último mes del proyecto. | $ 45.000.000 |
| Total | | **$ 300.000.000** |

La ESAL para el desembolso del aporte del DEPARTAMENTO deberá acreditar además de lo contenido en esta cláusula, encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, a través del revisor fiscal o representante legal de la entidad, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del presente convenio de asociación como requisito para el giro de cada uno de los aportes.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

1. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo en las siguientes direcciones:

**De manera física: en la calle 26 número 51-53 de la torre central piso 7°.**